GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00367/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/199/2019** de fecha 21 de mayo de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4145/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
18 JUN. 2019
12:45

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 5684/4310
C. José Octavio Rivero Villaseñor. – Alcalde en Milpa Alta.

LPML

367

291

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
UNIDAD DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Oficio N° AMA/ 199 /2019
CDMX, a 21 de Mayo de 2019.

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/291.10/2019**, mediante el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 09 de mayo de 2019, y que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

*"**Único**.-Se solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a habilitar, al interior de los edificios de sus respectivas alcaldías, un módulo de atención permanente para los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de cada demarcación"*

Al respecto me permito informar a usted, que como consta en el dictamen del 14 de diciembre de 2018, a partir de 01 de enero del 2019 entró en funciones la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, la cual a través de la Subdirección de Equidad y la JUD de Nahuatl, Pueblos Originarios y Lengua de Señas atiende los temas relacionados a este rubro.

No omito mencionar que la Alcaldía está conformada de 12 Pueblos Originarios y desde esta Administración se promueven acciones de preservación de sus usos y costumbres, así como el respeto a sus derechos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. L.C.P.V.Z. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-Directora de la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.-Para su nocimiento.
JORV/KVGB/ibm*

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
12 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 16:40

Av. México esquina Guanajuato s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 58 31 30 00 ext. 1500

DAD INNOVADORA Y DE DERECHOS